

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 4 rs. Por tres meses. 12



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes. 31 rs. Por tres meses. 90

GACETA DE MADRID.

El Sr. Baron Lionel de Rostschild, de Londres, ha tenido la bondad de enviar al Excmo. Sr. Gobernador civil 6,000 rs. vn. para atender al socorro de las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia...

Continúa la suscripcion voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table with 2 columns: Recaudado anteriormente... and Rs. vn. Lists various names and amounts.

MINISTERIO DE ESTADO.

SEÑORA: La retirada de España del Encargado de Negocios de Su Santidad en estos Reinos ha colocado al Gobierno de V. M. en la necesidad de obiar según lo exigen las circunstancias...

Que con arreglo á nuestros antiguas leyes, y muy especialmente á la 8.ª, tit. 4.ª, lib. 2.ª de la Novísima Recopilacion, se prohibe que los Nuncios en el ejercicio de sus funciones usen de la de delegar sus veces en todo ó en parte...

Considerando que la práctica constantemente observada en estos Reinos es en un todo conforme con lo dispuesto en la citada ley, y que los altos Cuerpos consultivos y Tribunales Supremos de todos los tiempos, cualquiera que haya sido la forma de Gobierno, han consultado á los Reyes de España la retencion de la cláusula en que se concede la facultad de delegar...

Considerando que en el Breve presentado por el Excmo. Cardenal Brunelli fue retenida la referida cláusula á consulta del extinguido Consejo Real, como lo habia sido siempre...

Considerando que ningun Monarca español puede renunciar el derecho del puse y retencion de las cláusulas que estan en oposicion con la disciplina observada en la nacion, sin menoscabar la soberanía, y con perjuicio de sus súbditos...

Considerando que permitir que las cláusulas retenidas sean derogadas por actos contrarios, equivaldria á dejar en manos de los Representantes de Su Santidad la prerrogativa del Regium exequatur...

Considerando que la jurisdiccion que emana de las delegaciones concedidas contra la retencion de la cláusula de los Breves en que se faculta para hacerlo á los Nuncios, no puede ejercerse en España sin que se derogue la disciplina vigente...

Considerando que para que cualquiera persona que haya de representar á Su Santidad cerca de V. M. entre en el ejercicio de sus facultades, deba presentar las letras de su legacion, sujetarlas al puse y someterse á las restricciones y retenciones que la Autoridad soberana le imponga con arreglo á las leyes y costumbres de la nacion...

Considerando que el que actualmente se llama en España Encargado de la jurisdiccion contenciosa y de las demas facultades que ejercian los Nuncios, solo tiene delegacion contraria á la cláusula de retencion, y no ha presentado letras apostolicas, en virtud de las que, y concedido el puse con la debida solemnidad, pudiera ejercerlas legítimamente...

Considerando, en fin, que si continuase ejerciendola seria contra lo terminantemente dispuesto en las leyes, y sus actos adolecerian del vicio de nulidad, el Ministro que suscribe, á consulta de la Cámara del Real Patronato y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Lorenzo 21 de Agosto de 1855.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Firmado.—Juan de Zavala.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º D. Eleuterio Juntorena, que se dice Encargado de Negocios de la Santa Sede, cesará desde luego en el desempeño de las facultades que ejerce en virtud de delegacion del Cardenal Brunelli y Monseñor Alejandro Franchi, por ser contraria á la cláusula de retencion impuesta al Breve que presentó el primero como Delegado Apostólico en la corte de España.

Art. 2.º Por ahora, y hasta que se presente alguna persona con Breve de Su Santidad que la faculte y reciba el puse para delegar la jurisdiccion contenciosa en los Auditores de la flota de la Nunciatura española, queda cerrado este Tribunal.

Art. 3.º Los individuos que lo componen, y que disfrutan prebenda en alguna de las iglesias metropolitanas ó catedrales del reino, se trasladarán inmediatamente á ellas para residir canónicamente.

Art. 4.º Un comisionado del Gobierno practicará las diligencias que se acostumbra en casos iguales al presente.

Dado en San Lorenzo á veinte y uno de Agosto de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SEÑORA: Dispuesta por la ley de 31 de Julio último la organizacion de 80 batallones de Milicia provincial, ha

REVISTA DE CIENCIAS Y ARTES.

Torrefactor mecánico del ingeniero frances M. E. Rolland.—Termo-regulador, del mismo.—Termómetro tetra-coiligrado.

TORREFACTOR MECÁNICO. La torrefaccion del tabaco en los hornos antiguos era una operacion bárbara é irracional. Los trabajadores medios de trabajo corporal, de combustible y de tiempo. Vamos á describir este aparato.

Compónese principalmente de un cilindro horizontal que se mantiene á una temperatura muy elevada, sostenido por cuatro rejetas y girando al rededor de un eje con una velocidad que puede variar á voluntad del operador, y que por término medio es de seis á ocho vueltas por minuto. En el interior está guarnecido en toda su longitud de cuatro armaduras de hélice, que sobresalen 45 centímetros de su superficie, y estan un poco inclinadas sobre el eje. El tabaco se introduce en él por una de las bases del cilindro que estan abiertas; queda sujeto por una de las armaduras en hélice que le da la parte superior del cilindro, y soltándose despues le deja caer por el lado opuesto, de modo que la superficie inferior de la capa de tabaco queda en contacto con las paredes de hierro batido del cilindro; el tabaco, que ha dado ya una vuelta por ambos lados, es cogido de nuevo por la segunda hélice, que le eleva y deja caer otra vez, y le hace dar otra

de procederse á la designacion de los puntos de residencia de las Planas Mayores y á la del nombre y número de cada uno de ellos, con arreglo á lo establecido en el artículo 2.º de la misma ley.

La capitalidad de los distritos cuya poblacion haya de nutrir la fuerza de dichos batallones debe naturalmente fijarse en puntos céntricos, con la aproximacion posible, á fin de que evitándose las largas distancias resulte á los pueblos mayor facilidad y economia de tiempo y gastos en las operaciones del reemplazo de hombres, menos molestia á los Militianos para incorporarse á sus banderas ó regresar á sus hogares, y al servicio la ventaja de una pronta ejecucion en todas las disposiciones que se juzguen necesarias.

No se puede sin embargo prescindir, inclinándose demasiado del lado de estas solas consideraciones, de otras conveniencias militares bajo el punto de vista territorial; y aun hay tambien que tener presente, por insignificante que parezca, la materialidad de la denominacion, enlazada á la capitalidad de donde nace, cuando se trata, no de crear, sino mas bien de restablecer una institucion que ha tomado distinguida parte en muchas guerras, y trasmite por consiguiente la gloria de sus hechos en sus antiguos nombres simbolizada.

Atendiendo pues unas y otras razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Agosto de 1855.—SEÑORA.—A los Reales pies de V. M., Leopoldo O'Donnell.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los 80 batallones de Milicia provincial, que han de formarse con arreglo á la ley de 31 de Julio último, tomarán los nombres y numeracion que á continuación se expresan: Jaen, 1; Badajoz, 2; Sevilla, 3; Burgos, 4; Lugo, 5; Granada, 6; Leon, 7; Oviedo, 8; Córdoba, 9; Murcia, 10; Ecija, 11; Ciudad-Rodrigo, 12; Logroño, 13; Soria, 14; Orense, 15; Santiago, 16; Pontevedra, 17; Tuy, 18; Betanzos, 19; Málaga, 20; Guadix, 21; Ronda, 22; Cuenca, 23; Salamanca, 24; Alcazar de San Juan, 25; Lora, 26; Valladolid, 27; Mondoñedo, 28; Toledo, 29; Ciudad-Real, 30; Avila, 31; Plasencia, 32; Segovia, 33; Monterey, 34; Mallorca, 35; Cáceres, 36; Cádiz, 37; Guadalajara, 38; Zamora, 39; Santander, 40; Albacete, 41; Coruña, 42; Madrid, 43; Valencia, 44; Huelva, 45; Almería, 46; Barcelona, 47; Valencia, 48; Lérida, 49; Alicante, 50; Tarragona, 51; Castellón, 52; Pamplona, 53; Huesca, 54; Zaragoza, 55; Teruel, 56; Gerona, 57; Alcalá de Henares, 58; San Clemente, 59; Talavera, 60; Monforte, 61; Astorga, 62; Covadonga, 63; Luarca, 64; Tudela, 65; Calatayud, 66; Alcañiz, 67; Vich, 68; Manresa, 69; Tortosa, 70; Játiva, 71; Requena, 72; Segorve, 73; Hellín, 74; Baza, 75; Baza, 76; Utrera, 77; Lucena, 78; Algeciras, 79; Llerena, 80.

Art. 2.º Las Planas Mayores de dichos batallones tendrán su residencia fija en los puntos de su respectiva denominacion.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sanidad.—Negociado 5.º

Las reiteradas disposiciones dictadas por el Gobierno de S. M. para que los pueblos en manera alguna se aislen, oponiendo dificultades al libre tránsito, y ocasionando perjuicios irreparables á la industria, al comercio y hasta á la misma salud pública, han sido desgraciadamente desatendidas en algunos puntos de la Peninsula, produciendo diarios conflictos y escenas que la humanidad no debe referir. A separarles de tan equivocado camino, ni han bastado las observaciones y consejos fundados en la ciencia, ni los ningunos resultados que el aislamiento ha producido en la invasion de la epidemia, que con frecuencia se les inculcaran en las expresadas disposiciones. Conducta tan inhumana y antisantitaria no puede permitirla por mas tiempo el Gobierno sin incurrir en responsabilidad ante la nacion toda, que lamenta amargamente la ceguera de unos pocos. En su consecuencia, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido ordenar:

1.º Que tan pronto como llegue á noticia de V. S. que algun pueblo de esa provincia se ha acordado, se persone V. S. en él y persuada á sus habitantes abandonen tan desacreditado sistema de precaucion, fundándose en la ineficacia de la medida, en los perjuicios que ocasiona á los intereses generales y lo mucho que predispone al desarrollo de la enfermedad, haciendo mas funestas sus consecuencias por la privacion en que han de verse de medicamentos, de los auxilios de sus convecinos y hasta de los artículos de consumo de primera necesidad.

2.º Que si las persuasiones de V. S. no produjeran efecto, prescriba el levantamiento del cordón, castigando á los desobedientes con las multas á que las leyes autorizan á V. S.

3.º Que si este remedio no produjese efecto, como infractores á las Reales órdenes y desobedientes á la Autoridad los someta V. S. á los Tribunales ordinarios, para que, previa la formacion de la correspondiente causa, se les impongan las penas que el Código prescribe.

De Real orden lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1855.—Huelves.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) en despacho de 48 del corriente se ha servido nombrar:

A D. Cayetano Casco y Villaseñor, presbítero, que ha desempeñado los cargos de Senador del Reino y Diputado á Cortes, para canongía vacante en la Santa Iglesia metropolitana de Sevilla por fallecimiento de D. Antonio Cebrian.

A D. José Gonzalez, antiguo cura párroco jubilado, para otra vacante en la Santa Iglesia catedral de Málaga por fallecimiento de D. Rafael de Oria.

A D. Manuel Fernandez Belenguero, electo Maestrescuela de la de Menorca, para igual dignidad de la de Oribea, vacante por fallecimiento de D. Antonio Simeon Dumas.

A D. Matías Navarro, antiguo Racionero en la de Huesca, Doctor en sgrada teología, Catedrático y Vire-Rector del Seminario conciliar de la misma, para la anterior resulta: para esta.

A D. Casimiro Estanu y Sariolaria, electo beneficiado de la catedral de Jaca: para esta.

A D. Pedro Molero, excomulgado, ecónomo que ha sido durante muchos años de la parroquia de Fresno de los Durantos en la diócesis de Osma.

Al Doctor D. Lazaro Estévez, dignidad de Maestrescuela en la Santa Iglesia catedral de Plasencia, para la de Arcipreste, vacante en la misma por fallecimiento de D. Antonio Martín Oliva.

A D. José Ramon Pujazon, Canónigo de dicha Santa Iglesia, para la anterior resulta: para esta.

A D. Santiago Garcia Santa Ollala, que lo es de la Colegiata de la anterior: para esta resulta.

A D. Antonio Félix Garcia, cura párroco, electo beneficiado de la Santa Iglesia catedral de Astorga.

A D. Clemente Herrero, bachiller en teología, antiguo cura párroco en la expresada diócesis de Osma, para la anterior resulta.

A D. Rafael Casado, beneficiado parroquial de dicha diócesis, para el beneficio vacante en la Santa Iglesia catedral de San Ildefonso, por haber dejado D. Santiago Flores de sacar el título dentro del término ordinario.

Estadística y notariado.

Por Reales órdenes de 22 del corriente, dirigidas al Regente de la Audiencia de Granada, se ha suspendido á los escribanos de la ciudad de Andújar: D. Sebastian Romero, Don Francisco de Paula Villares y D. Juan de Dios Enciso, al del pueblo de Lejar J. Joaquín Arrivillaga, y al que lo es de Loja D. Nicolás Bicho, con motivo de haber abandonado las respectivas poblaciones cuando estaban invadidas del cólera morbo.

Madrid 22 de Agosto de 1855.—El Oficial del negociado, Melchor Carbonell.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en

estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Location (e.g., Madrid, Aranjuez, Belmonte de Tajo) and Statistics (Invidados, Muertos, Curados).

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 22 de Agosto de 1855.—Luis Sagasti.

utilizar el peso excedente ó deficiente de la campana invertida bastaba suspenderla á uno de los brazos de una balanza; y que para hacerle obrar sobre la temperatura basta suspender del otro brazo en condiciones determinadas de equilibrio una válvula horizontal que cerrase dentro á fuera el orificio por donde penetra en el horno el aire que alimenta la combustion, y diese mas ó menos actividad al foco del calor del espacio cerrado. De donde resulta: primero, que si el espacio tiene una temperatura demasiado elevada, se hará mas pesada la campana invertida, se inclinará el brazo de la balanza á que está suspendida, y se elevará el otro; la válvula levantada cerrará el orificio, que dará entrada á menor cantidad de aire de alimentacion; la combustion, recibiendo menos aire, se hará mas lenta, y la temperatura por consiguiente descenderá, que es lo que se quería conseguir. Segundo, que si por el contrario, se enfria el espacio, la campana invertida se elevará con el brazo de la balanza que la sostiene, descenderá el otro brazo con la válvula, se aumentará la entrada del aire, se activará la combustion, se elevará la temperatura del receptáculo, y el enfriamiento será compensado ó detenido.

Supongamos un espacio cuya temperatura quiere regularizarse introduzamos en él un receptáculo cerrado que contenga un gas cualquiera, aire por ejemplo, y pongamos en comunicacion el aire de este receptáculo por medio de un tubo de poco diámetro con el interior de una campana que contenga mercurio, y que esté dentro de otra invertida; el aire caliente del receptáculo queda separado de este modo del aire frio de la atmósfera por el mercurio de la campana invertida, el cual se eleva en el espacio anular comprendido entre las dos campanas á una altura determinada por la diferencia de presion entre el aire del espacio cerrado y el aire atmosférico.

Supongamos, para fijar las ideas, que esta última presion, la del aire exterior, sea constante; si se aumenta la temperatura del espacio cerrado, se aumentará la presion del aire caliente, será mayor su altura en este espacio, aumentará la presion sobre el fondo de la campana invertida, y esta campana tenderá á descender. Si, por el contrario, se disminuye la temperatura del receptáculo, se disminuirá tambien la presion del aire interior, bajará el nivel del mercurio en el espacio anular, la presion sobre el fondo de la campana invertida será menor, y esta campana tenderá á elevarse. Así pues la elevacion ó descenso de la temperatura del espacio cerrado dan origen á una fuerza que tiene en el primer caso á hacer descender, y en el segundo á elevar la campana invertida. Ahora bien: ¿qué cosa mas natural que emplear esta fuerza para que en el recinto cerrado se regularice la temperatura, para que se aumente cuando es poco elevada, se disminuya en el caso contrario, en una palabra, para que se mantenga constante?

Así lo comprendió Mr. Rolland, observando que para

utilizar el peso excedente ó deficiente de la campana invertida bastaba suspenderla á uno de los brazos de una balanza; y que para hacerle obrar sobre la temperatura basta suspender del otro brazo en condiciones determinadas de equilibrio una válvula horizontal que cerrase dentro á fuera el orificio por donde penetra en el horno el aire que alimenta la combustion, y diese mas ó menos actividad al foco del calor del espacio cerrado. De donde resulta: primero, que si el espacio tiene una temperatura demasiado elevada, se hará mas pesada la campana invertida, se inclinará el brazo de la balanza á que está suspendida, y se elevará el otro; la válvula levantada cerrará el orificio, que dará entrada á menor cantidad de aire de alimentacion; la combustion, recibiendo menos aire, se hará mas lenta, y la temperatura por consiguiente descenderá, que es lo que se quería conseguir. Segundo, que si por el contrario, se enfria el espacio, la campana invertida se elevará con el brazo de la balanza que la sostiene, descenderá el otro brazo con la válvula, se aumentará la entrada del aire, se activará la combustion, se elevará la temperatura del receptáculo, y el enfriamiento será compensado ó detenido.

Así el problema queda resuelto por lo ménos en teoria. Pero de esta solucion, apenas bosquejada ó informada, á una solucion completa y de inmediata aplicacion, habia una distancia inmensa, porque esta última exigia una aplicacion rigurosa de las leyes dinámicas de los líquidos y de los gases, el cálculo exacto deducido de estas leyes para las dimensiones del aparato, la longitud de los brazos de la balanza, la diferencia de altura de los centros de gravedad y de rotacion del astil &c. Tambien hace mas complicado el problema la variacion continua de la presion atmosférica, ó del aire exterior, que no hemos tenido en cuenta hasta aquí, presion que tiende incesantemente á variar el nivel del mercurio en el espacio anular comprendido entre las dos campanas, á hacer mas pesada ó mas ligera la campana invertida, y á inclinar, ya á un lado, ya á otro, el astil de la balanza. Estas variaciones, despreciables en la apariencia, obran por sí solas sobre la válvula de comunicacion del aire de un modo que podría elevar ó disminuir en 80° la temperatura del receptáculo. Mr. Rolland ha evitado este obstáculo oponiendo á sí mismas estas fuerzas, y obligándolas á neutralizarse.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo, desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del hoy.

Table with columns: SEXOS, Entrados, Salidos, etc. Rows for Hombres, Mujeres, Total.

Madrid 22 de Agosto de 1855.—El Presidente, Valentín Ferraz.

Table with columns: HORAS, Observaciones meteorológicas del 22 de Agosto de 1855. Rows for various meteorological observations.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA. En conformidad á lo determinado por S. M. en Real orden de 2 del actual, y acordado á su virtud por la Junta consultiva de la Armada; en su cumplimiento se saca...

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE GRANADA.

Se halla vacante en la escuela, especial de Bellas Artes, dependiente de esta Academia, una plaza de ayudante de dibujo, dotada con 2,200 rs. ánuos, la que ha de proveerse por oposición ante la misma Academia en conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Octubre último.

Para esto ha surgido la campana invertida y móvil en la cubeta fija inferior de un barómetro de sifón. Cuando en la primera disposición d el aparato se disminuye la presión del aire exterior, el mercurio sube en el espacio anular, y la campana descendida; pero ahora ya no será así. En efecto, cuando se disminuye la presión del aire, sube el mercurio, es verdad, en el espacio anular que separa las dos campanas, y se hace mas pesada la que está invertida; pero al mismo tiempo se eleva el mercurio en la cubeta inferior del barómetro, y por consiguiente la campana invertida, que está sumergida en parte en el cubeta, se hace mas ligera: obran pues dos fuerzas sobre ella, una que la hace elevarse, otra que la hace descender; luego si se calcula todo matemáticamente, si las magnitudes relativas de las secciones de las cubetas del barómetro, de la campana fija y de la móvil son las que deben ser, estas dos fuerzas, que obran en contrario sentido sobre la campana móvil, se neutralizan completamente, y las influencias de la presión atmosférica serán corregidas por sí mismas, y la ciencia habrá conseguido un triunfo.

Granada 10 de Agosto de 1855.—N. de Caro y Delgado.—El Secretario general, Manuel de Pazo y Orozco. 3781

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Ruiz de Caravantes, Juez de primera instancia del partido de Haro. Hago saber, que por D. Domingo Zaldiverra, de esta vecondad, se ha recurrido á mi juzgado con solicitud para el anuncio de la vacante en que dice se encuentra la capellanía de sangre y eclesiástica colativa que en la villa de San Vicente fundaron el año de 1744 Bernardo Martínez de los Hueros Balda, vecino y natural de la misma, y Teresa Diaz Abuglo, de la propia vecindad, ante Martin Ventura Villanar, escribano en la misma de San Vicente, y he estimado que para la adjudicación de su día de dichos bienes en el concepto de lites, aunque con las cargas civiles y eclesiásticas á que fueron afectos por la misma fundación, se llamo opositores por edictos, que se insertaron en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, por término de 30 días, á contar desde la inserción en dicha Gaceta, para que acudan á mi juzgado, por el oficio del que refrenda el presente, á deducir el derecho de que se consideren asistidos; pues no se les hará otra excitación, y pasado dicho término se dará curso á la solicitud de D. Domingo Zaldiverra, parando á los no concurrentes el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano don Juan de la Cruz de la Cruz, para que acuda, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de acreedores ó herederos abintestado del difunto D. José Alvarez, se consideren con derecho á los bienes que quedaron por el mismo, para que en el término preciso de 20 días se presenten por medio de procurador con poder bastante en el juzgado de S. y escribano de la villa de Madrid, para que se deducan los derechos que crean asistidos, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, que se contará desde el día siguiente al en que este anuncio se inserte en la Gaceta, les parará perjuicio.

D. Juan de Tébar, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á Meliton Gomez, conocido por el Busque, y á Angel Flores, conocido por Montero, naturales de Fuente el Fresno, reos profugos, para que en el término de 30 días se presenten á mi juzgado con el fin de declarar en la causa que contra los mismos sigo por robo de una verga, montura, arreos y ropas de vestir hecho á Ambrosio Lopez en el molino de Flor de Ribera el día 13 de Abril de este año; en inteligencia que de no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Idefonso San Millan, Juez de primera instancia de este partido y de Hacienda de la provincia. Hago saber que de la causa que estoy instruyendo en averiguación del autor ó autores de la sustracción de varios efectos de la Deuda pública que debieron aplicarse en pago de fines de bienes nacionales en las oficinas de Amortización de esta provincia en el año 1850, resulta hallarse en circulación los créditos siguientes:

Serie A.—Números 5,879, 7,278, 7,279, 12,450, 12,451, 12,452, 28,739, 55,614, 55,615, 55,616, 55,617, 55,625, 55,638, 55,639 y 55,640.

D. Baltasar de Eixalá, Secretario honorario de S. M. caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de Hacienda de la provincia de Tarragona. Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. José Lorenzo de Garay, empleado cesante, para que dentro del término de nueve días comparezca de rejas dentro en las cárceles nacionales de esta capital á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que instruyo por estafá y defraudación; apercibido que compareciendo ó no, dicho término pasado, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

D. Nicolas Candalija, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por D. Gregorio Martín de Rivera, servidura en la iglesia parroquial de Irbabo, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Madrid, acudan á este juzgado á ejercitar el que se les corresponde por la escritura del infanzaco, por sí ó por medio de procurador; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Doctor D. Mamerto Perez y Diego, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte &c. Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto y término de 30 días á Nicolas Montoro,

inclinación del astil de la balanza con la adición de una punta cónica de hierro, suspendida verticalmente al astil, y sumergida en el mercurio que la opone una resistencia que varía con el diámetro de la parte sumergida, mayor cuando el astil está horizontal, y menor cuando está inclinado. Disponiendo las diversas partes del aparato de modo que se obtenga la altura conveniente de su centro de gravedad sin aumentar su peso, y por consiguiente el rozamiento de la balanza. La marcha del aparato, fácil de arreglar por medio de una válvula que permite poner el receptáculo en comunicación con el aire exterior cuando se quiera, es, entonces perfectamente regular. La sensibilidad del termómetro-regulador sería mucho mayor aun si se sustituyese el aire fijo del receptáculo con una mezcla de gas y de vapor. Entónces las variaciones serian solo de dos á tres centésimas de grado si la temperatura constante del espacio cerrado fuese superior solo en 5° á la necesaria para que el líquido que produce el vapor entre en ebullición. La reunión de todas estas disposiciones, algunas de las cuales pueden omitirse sin inconveniente en las aplicaciones ordinarias, para las que basta un aparato sencillo, constituye una de las mas admirables síntesis de la ciencia moderna. TERMOMETRO TETRA-CENTIGRADO. Con este nombre ha propuesto Mr. Wallerlin á la Academia de ciencias de París la adopción de una nueva escala termométrica. Entre las muchas de esta clase que sucesivamente se han propuesto de siglo y medio á esta parte, tres solamente han sido sancionadas por el uso: la escala designada con el nombre de Fahrenheit, generalmente empleada en Inglaterra y en los Estados-Unidos; la de Reaumur, todavía en España y en algunos puntos de Italia y de Alemania; y la de Celsius, modificada por Strömer, llamada termómetro centígrado, y adoptada en Francia y en el Norte de Alemania. La temperatura del agua en el primer grado de congelación, y la del vapor que se desprende del agua hirviendo bajo la presión normal de 760mm de mercurio, son los dos puntos fijos adoptados en cada una de las tres es-

que habito calle de la Venosa, núm. 11, cuarto tercero, para que en dicho acto comparezca el Sr. D. Manuel de Pazo y Orozco, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por heridas á Domingo Gallardo; en la inteligencia que de no presentarse se seguirá en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Victor Dulce, Juez letrado de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los capitales, rentas y bienes perteneciente al beneficio fundado bajo la invocación de San Narciso en el altar del mismo nombre de la iglesia de San Juan de la Villa de San Felio de Guixols por los albaceas del presbitero D. Pedro Rovira, beneficiado que fue de la iglesia parroquial del valle de Haro, con escritura autorizada por D. Miguel Pomplana y Bugarral, notario de la villa de Palafrugell, á los 22 de Enero de 1718, cuya adjudicación se reclamó por D. Gaspar Bacó, 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, para que dentro del término de 30 días comparezca el Sr. D. Victor Dulce, por medio de procurador en este juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos en la inteligencia de que, pasados sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Victor Dulce, Juez letrado de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido. Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los capitales, rentas y demás perteneciente á la causa pija llamada de Veray, fundada por el reverendo Félix Veray, presbitero donero de la iglesia parroquial de Celra, en 4 de Noviembre del año 1672 en poder del Notario de esta ciudad D. Pedro Roselló para dotar muchos de Francisco Veray y de sus sucesores, dueños del manso Veray de Celra, y en defecto de muchachos á estudiantes, cuya propiedad se reclama por D. Jaime Veray, vecino actual de esta ciudad, para que dentro del término de 30 días comparezca en este juzgado por medio de legítimo procurador á deducir el derecho que se crea asistidos, en la inteligencia de que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Victor Dulce, Juez letrado de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido. Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los capitales, rentas y demás perteneciente á la causa pija llamada de Veray, fundada por el reverendo Félix Veray, presbitero donero de la iglesia parroquial de Celra, en 4 de Noviembre del año 1672 en poder del Notario de esta ciudad D. Pedro Roselló para dotar muchos de Francisco Veray y de sus sucesores, dueños del manso Veray de Celra, y en defecto de muchachos á estudiantes, cuya propiedad se reclama por D. Jaime Veray, vecino actual de esta ciudad, para que dentro del término de 30 días comparezca en este juzgado por medio de legítimo procurador á deducir el derecho que se crea asistidos, en la inteligencia de que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Victor Dulce, Juez letrado de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido. Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los capitales, rentas y demás perteneciente á la causa pija llamada de Veray, fundada por el reverendo Félix Veray, presbitero donero de la iglesia parroquial de Celra, en 4 de Noviembre del año 1672 en poder del Notario de esta ciudad D. Pedro Roselló para dotar muchos de Francisco Veray y de sus sucesores, dueños del manso Veray de Celra, y en defecto de muchachos á estudiantes, cuya propiedad se reclama por D. Jaime Veray, vecino actual de esta ciudad, para que dentro del término de 30 días comparezca en este juzgado por medio de legítimo procurador á deducir el derecho que se crea asistidos, en la inteligencia de que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Por el presente, y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la sección 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Dionisio Asensi, Administrador que fue de la Bailía de Ademuz, en la provincia de Valencia, en los años desde 1796 á 1805 inclusive, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los diez días de publicado este anuncio, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaría, recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en las cuentas de dicha Bailía y años citados, rendidas por el mismo D. Dionisio Asensi en la inteligencia que trascurrido el expresado término sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Por el presente, y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la sección 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á Don Vicente Oliva, Administrador que fue de bienes nacionales de la provincia de Gerona en 1845, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en las cuentas de bienes nacionales de dicha provincia y referido año, rendidas por el citado D. Vicente Oliva; en la inteligencia que espirado el término que se señala sin haberse presentado le parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Por el presente, y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la sección 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segundo edicto á D. Juan Pedro de Capua, Administrador de Rentas que fue de la provincia de Soria, para que en el término de 20 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presente por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaría á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en la cuenta de arbitrios de autorización de dicha provincia, correspondiente al mes de Diciembre de 1833, rendida por el citado Administrador, en la inteligencia que trascurrido el plazo que se asigna sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del Barquillo, refrendada por el escribano D. Pedro José Vigil, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve días á Alejandro Gid, para que dentro del mismo se presente en el cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él sigue por estafas; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, y las diligencias que ocurran por su ausencia y rebeldía se entenderán con los estrados del Tribunal.

D. Cayetano Arrea, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días á Praxedes Diaz Medelo, natural de Horche, en Guadalajara, soltera, hija de Juan y Juana, para que dentro de dicho término se presente en mi juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, y por el escribano de la villa de Monteseño Moya, con el fin de hacerla saber una providencia dictada en causa criminal instruida contra la misma por robo; pues si así lo hiciera se la oirá y guardará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, entendiéndose las actuaciones con los estrados del juzgado, parándole el mismo perjuicio que si se hallase presente.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital, D. Vicente Sebastian Garcia, y por la escribanía del número de D. Basilio Maria de Arana, se

calas, dividiéndole el espacio comprendido entre ellos en 100 partes para el termómetro centígrado, 80 para el de Reaumur y 180 para el de Fahrenheit. Uno de estos puntos fijos, el del hielo, sirve al mismo tiempo de punto de partida, es decir, de cero á los termómetros centígrado y de Reaumur. El punto fijo del fuego, que también sirve para vez de servir en el como punto de partida, la temperatura del hielo corresponde á 32°, de sus que el cero de Fahrenheit desciende mucho mas que el de las otras escalas, y es: —17,78 del centígrado, y —41,17 del de Reaumur. Todos han tenido ocasión de advertir los inconvenientes que presenta para las comparaciones diarias en cualquier ramo de las ciencias físicas y naturales la discordancia de estas tres escalas; discordancia tal, que para expresar por ejemplo la temperatura media de París, que es 10,8 del centígrado, el termómetro de Reaumur marca 8,64, y el de Fahrenheit 51,4; y el calor de la sangre del hombre está de 37 á 38 cent., de 29,6 á 30,4 de Reaumur, y de 98,6 á 100,4 Fahr. Por lo mismo no hay quien no eche de menos la reducción de estas tres escalas á una escala común que permita comparar directamente los resultados indicados por cada una de ellas. Desde que el espacio comprendido entre los dos puntos fijos, el hielo y el agua hirviendo, se dividió en 100 partes, la escala de Reaumur, dividida en 80, tiende á transformarse en la centígrada. Las reclamaciones de los hombres científicos, como Arago, Humboldt, Berzelius &c., no dejaron de producir sus frutos, haciendo que se abandonase en Alemania y en los demás países una escala que no tiene ya razón de ser. La preferencia concedida á la de Fahrenheit se funda en una razón mas fuerte, y es en la posición de su cero, el cual, colocado á 32° mas abajo que la temperatura del hielo, ó sea á 17,78 cent. y 41,17 de Reaumur, dispensa de emplear en meteorología, por ejemplo, los signos negativos para el cálculo de las observaciones hechas durante los meses de invierno, en que la temperatura del aire atmosférico puede oscilar algunos grados sobre cero ó bajo cero. Así la posición del cero en la escala de Fahrenheit tiene una ventaja incontestable de que carecen la de Reaumur y la centígrada, y es que ordinariamente se

cita, llama y emplaza por término de 30 días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por Pedro Diaz de Lantoyra y Villamil y su mujer Francisca Montero, en 17 de Octubre de 1673, para que en el referido plazo acudan á dicho juzgado y escribanía á hacer uso del que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que trascurrido sin haberlo les parará el perjuicio que haya lugar. 2465-2 2778

D. Antonio Avilés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en 7 de Febrero de 1646 por María Oyar Gil, servidura en la parroquia de Villemasias, y la acregada á la misma por Alonso San Juez Torres y María Alonso Chica, para que en el término de 30 días, á contar desde el siguiente al de la inserción en esta Gaceta del Gobierno, se presenten en mi Juzgado á deducir las acciones que les compete, y trascurrido sin haberlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de este día en el expediente que con tal motivo se instruyó á instancia de María Bravo Torres.

Atención Constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio. No habiendo concurrido D. Ramon Pedró, cuyo paradero se ignora, ni persona alguna en su nombre á celebrar el juicio de conciliación señalado para el día 16 del corriente á instancia de D. Santiago Lopez, sobre pago de 4.000 rs., se le da segunda vez por el presente anuncio para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, comparezca á verificación el día 27 del corriente, que nuevamente ha señalado para que tenga efecto á las once de la mañana en mi audiencia, en la Plaza de la Constitución, portales del Peso, preveniéndole que de no hacerlo se dará por interdicto el juicio con arreglo á la ley.

Madrid 18 de Agosto de 1855.—El Alcalde Constitucional, Francisco Martín y Serrano. 8758

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 22 DE AGOSTO.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Dice un periódico: «La prensa progresista clama para denunciar una conspiración reaccionaria en el Euzorral, para pedir medidas preventivas al Gobierno y para aconsejarle que haga trasladar la corte de S. N. Lorenzo á Madrid.» En el Euzorral, como en todas partes, hay personas que viven de ilusiones, y que esperan, como siempre, la destrucción próxima é irreparable del actual orden político de cosas. Recuerdos ó esperanzas; chismes y cuentos; pero nada formal ni grande capaz de producir un conflicto.

Dice El Occidente: «Uno de nuestros compatriotas que desempeña en París sin sueldo una comisión científica oficial, ha dejado tambien de percibir el de su antiguo destino por haber acordado la suspensión de su pago desde 14 de Julio próximo pasado las oficinas de la Habana, que antes lo satisficieron.»

Por sí las anteriores líneas se refieren, como parece, al Sr. La Sagra, vamos á manifestar lo que en la Dirección general de Ultramar consta sobre el particular. El Sr. La Sagra acudió efectivamente á aquella dependencia en 24 de Abril último, quejándose de que desde el mes de Julio inclusive no se le abonaba el sueldo que por las Cajas de la Habana disfrutaba como empleado de Ultramar residente en la Península; y en su vista, con fecha 7 de Mayo se mandó que no habiendo autorizado ninguna disposición superior la suspensión de dicho sueldo, se verificase su pago desde luego si no había razón justificada que á juicio del Superintendente lo impidiera. Posteriormente, en 14 de Junio, expuso el interesado que el fundamento de la suspensión del pago de su haber era el dispuesto por Real orden de 8 de Mayo del año anterior, señalando el término de seis meses para la terminación de su obra titulada «Historia física, política y natural de la Isla de Cuba,» y exigiendo su presentación en la Habana á los dos meses siguientes, entendiéndose en otro caso que renunciaba su destino. El Gobierno resolvió, en vista de esta exposición, que la Real orden citada de 8 de Mayo del año anterior requería una nueva declaración en la ejecución de su parte cominatoria, siendo la única incumbencia de las oficinas de la Habana dar el correspondiente aviso á la conclusión de cada término para la oportuna resolución de S. M.; al propio tiempo se puso en conocimiento superior la suspensión de dicho sueldo, y se verificase su pago desde luego si no había razón justificada que á juicio del Superintendente lo impidiera. Posteriormente, en 14 de Junio, expuso el interesado que el fundamento de la suspensión del pago de su haber era el dispuesto por Real orden de 8 de Mayo del año anterior, señalando el término de seis meses para la terminación de su obra titulada «Historia física, política y natural de la Isla de Cuba,» y exigiendo su presentación en la Habana á los dos meses siguientes, entendiéndose en otro caso que renunciaba su destino. El Gobierno resolvió, en vista de esta exposición, que la Real orden citada de 8 de Mayo del año anterior requería una nueva declaración en la ejecución de su parte cominatoria, siendo la única incumbencia de las oficinas de la Habana dar el correspondiente aviso á la conclusión de cada término para la oportuna resolución de S. M.; al propio tiempo se puso en conocimiento superior la suspensión de dicho sueldo, y se verificase su pago desde luego si no había razón justificada que á juicio del Superintendente lo impidiera.

De los despachos telegráficos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de Guerra hasta las doce de la noche de ayer de 22 de Agosto, resulta que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Ciudad-Real, Valladolid, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Burgos, Valencia y Zaragoza.

MADRID 19 de Agosto.—Dicen con fecha de ayer de Manresa lo siguiente:

hacen con ella las observaciones meteorológicas, sin que sea necesario emplear mas signos que los positivos. De este modo el calculador no se ve expuesto á cometer los muchos errores que suele ocasionar el uso de signos distintos necesario en las otras escalas. El tomar como punto de partida la temperatura del hielo y la necesidad de usar signos positivos y negativos tienen otro inconveniente mas grave todavía. Habitualmente se da á los grados inferiores á la temperatura del hielo el nombre de grados de frío y á los superiores el de grados de calor. Así, cuando por ejemplo baja la temperatura á 5° bajo cero, se dice que hace cinco grados de frío, como si haciendo 5 grados de frío no hiciese mas calor que haciendo 6. Comparadas por otra parte la escala de Fahrenheit con las demás, dan resultados opuestos, pues, por ejemplo, 60 grados de Fahrenheit corresponden á 15 grados de calor de aquella. Así por ejemplo: —5° cent. ó sean 5° de frío = 23° Fahr. ó sean 23° de calor F. —10° 10° = 14° 14° —15° 15° = 5° 5° Si el termómetro de Fahrenheit es preferible para calcular la temperatura inferior al cero de los demás, tiene en cambio el inconveniente de que su cero no es un punto fijo. Fue adoptado originariamente por ser la medida del minimum de temperatura atmosférica observada en 1709. Despues Fahrenheit reprodujo artificialmente esta temperatura por medio de una composición frigorífica, pero que no era la misma en verano que en invierno. Así el cero de Fahrenheit es un punto calculado, no un punto observado. La meteorología ha tomado en el día tanta importancia, que un gran número de observadores reclaman con instancia una modificación en las escalas termométricas que les evite el peligro frecuente de errar. Puede hacerse esta modificación sin perturbar profundamente los hábitos de observación adquiridos? Este es el problema que se ha tratado de resolver. Los físicos Dulong y Petit han demostrado que de —30 á +100° el termómetro de mercurio va acorde con el

Porque los obcecados Tristany han salido otra vez de sus madrigueras con algunos de sus satélites, en persecución de los cuales se levantaron los somatenes de Soria, Fiala y algun pueblo mas, junto con una partida de Jappa del brillante batallón de cazadores de Simancas de Guzmán en esta, habiéndose portado todos admirablemente; pero no pudieron dar caza á ninguno por lo desprovistos que iban los somatenes de armas. De modo que hasta se dice que hubo quien llegó á batirse con ellos á pedradas. Con estos antecedentes, y concediéndoles ellos el país, lograron otra vez poder esconderse en sus madrigueras y esperar ocasion mas propicia para sus planes.

De esta, según voz pública, tambien han desaparecido algunos pájaros, varios de los cuales han militado otras veces en las filas carlistas, habiéndose encontrado á la noche siguiente de su desaparición en un arbol de esta ciudad algunas proclamas firmadas por uno de los Tristany, cuyo contenido ignora por no haber podido llegar ninguna á mis manos. Es necesario que el Gobierno esté alerta, pues ya ven VV. que se conspira mucho. Ayer corrió por la mañana una comisión á Barcelona para ver si podrían llevar el programa de armas á fin de completar el armamento de las dos compañías del centro de esta benemérita Milicia Nacional, y si sigue en buen estado, y si alguna novedad hubiese se lo participará á VV. Desde Balaguer con fecha 17 nos dicen que aquel día se había presentado Borges con 16 foragidos en el pueblo de Montañés. Los cuatro guardas de la sal que había escapado de la cañalía. Los Nacionales de todos estos pueblos, así como la tropa de Agrament, han salido en su persecución. (Correa de Aragón.)

GERONA 19 de Agosto.—En esta provincia no existe partida alguna de facciosos en campaña, si se exceptúa una que otra partida de rateros. Lo de los 12 facciosos que Massant de la Selva fue una alarma falsa. Lo que ocurrió fue que pasaron por allí, ya anochecido, siete ó ocho propietarios, de un pueblo, que se llama San Geroni. Una patrulla de paisanos les vio desde lejos y los siguió la alarma, precisamente en ocasion en que pasaban por un punto algo sospechoso. Desvaneciéronse empero las dudas deste luego que fueron reconocidos. Ayer 18 llegó á Gerona el General Latorre.

Porque que ayer llegaron tambien á dicha inmortal ciudad varias personas influyentes en el país á fin de celebrar por la tarde una reunión, en la que debían tratarse asuntos puramente de localidad, y fijar al mismo tiempo una marcha uniforme en todo lo que tienda á armonizar el gran partido liberal.—El General Ametller, que había ido á Gerona para asistir á esta reunión, salió sin embargo ayer tarde para Bañolas, acompañado de su Ayudante de campo y de una pequeña escolta de caballería.

Segun carta de uno de nuestros correspondientes, se ha podido por fin echar el guante al infame conde de Marsal, que recibió dos heridas al escaparse de manos del sargento de San Quintán, el mismo al cual se maltrató con una hoz en San Alemany.

La mayor parte de los molinos harineros de la provincia de Gerona estan sin funcionar por falta de agua. La sequedad es extraordinaria, y los frutos del campo perdidos.

Tambien de Figueras nos dicen que la espantosa sequía que allí se experimenta augura un invierno calamitoso y en extremo miserable. Muchos campos de maíz estan ya perdidos, y los fuertes vientos Norte que han soplado con furor últimamente, y continúan soplando, concluirán por inutilizar todas las tardías. (Id.)

HUESCA 20 de Agosto.—En la Gaceta de 16 del corriente se consigna una correspondencia de Zaragoza concebida en los términos siguientes: «Zaragoza 13 de Agosto.—Por el correo de hoy se ha recibido la triste noticia del fallecimiento del Gobernador de la provincia de Huesca D. Leon de Matco.—Aquella población con este motivo estaba completamente obnubilada, porque el Secretario del Gobierno, el Administrador de Rentas, el Tesorero, el Contador y algunos Oficiales se encontraban enfermos, y el Comandante general en Partiditos. En la misma Gaceta y con la propia fecha se publicó tambien una correspondencia relativa á aquel desgraciado acontecimiento, participando ademas que la epidemia decrecía ostensiblemente; que el servicio público se practicaba con el mayor esmero, y que el despacho de los negocios públicos seguia su curso ordinario.» En vista pues, de la contradicción que encierran ambas correspondencias, cumple á nuestro deber manifestar en obsequio de la verdad, que ni un solo motivo verdaderamente se supone, pues que el gérarquico ó público, que pasa á desempeñar inmediatamente otro funcionario inferior en escala, pero revestido de las facultades que al efecto le concede la ley. Así ha sucedido en esta ocasion, por mas que algunos empleados se hallasen enfermos, pero sin embargo el Administrador principal y Tesorero de Hacienda pública.

El Sr. Gobernador militar de esta provincia se ha encargado interinamente del mando civil y económico de la misma con fecha 16 del corriente. El número de invadidos en el día de ayer asciende á 30, contándose en el mismo ocho defunciones. (Del correspondiente de la Gaceta.)

MADRID 19 de Agosto.—El cólera sigue su curso de descenso en esta ciudad. El número de defunciones bajó ayer á 39, entre las que se cuentan 6 hombres, 11 de mujeres y 13 de niños. Hoy hasta las nueve de la noche son 25 los fallecidos, 12 hombres, 8 mujeres y 5 niños. Por Real orden de 3 del actual se ha aprobado la conducta de este Sr. Gobernador en las noticias que se le comunican que han afligido á esta ciudad, habiendo visto S. M. con satisfacción el celo que ha desplegado con tal motivo, y las medidas adoptadas para alajar en lo posible los efectos del mal. Sirva esto de contestación á los que tanto han censurado y con demasiada ligereza el comportamiento de dicho Sr. Gobernador. A buen seguro que otro Gobernador, menos modesto que el Sr. Vela, se hubiera apresurado á dar publicidad una aprobación tan explícita como la que han merecido sus actos; pero ha preferido el dejar en silencio una resolución que tanto le honra. (Idem.)

NAVARRA.—Pamplona 18 de Agosto.—Los actos oficiales y hechos públicos que han tenido lugar en lo que llevamos de este mes, fuera de los relativos á la enfermedad reinante, han sido rarísimos: del único que se ha notado, es la incautación, no hago mérito, porque en el número 2207 de la Nación, correspondiente al 14 del corriente, viene referido con exactitud. De entrada y salida de tropas no ha ocurrido otra que la del regimiento caballería de Sagunto que vino á principios de mes del distrito de Burgos, adonde fue Lusitania, que hacia mas de un año que estaba en el campamento de la provincia; Extremadura y las Navas cubren con dos compañías de artillería el servicio de la plaza.

La cosecha se presenta muy regular: abundantísima en legumbres, mediana en trigo y cebada á causa de haberse echado las mieses, sea efecto de los vientos ó de la debilidad de las cañas, según creen los labradores de esta ciudad. De aire, y las observaciones mas modernas de Regnault han confirmado este resultado. Los días anteriores habiéndose tambien que el punto de ebullición del mercurio está á 360,5. Mr. Pouillet por su parte ha observado que el mercurio se congela á —40,5 cent., y Mr. Person fija su congelación á 41 cent. Por último las diversas investigaciones de Mr. Wallerlin sobre este punto le han dado —5, —6, —7, —8, —9, —10, —11, —12, —13, —14, —15, —16, —17, —18, —19, —20, —21, —22, —23, —24, —25, —26, —27, —28, —29, —30, —31, —32, —33, —34, —35, —36, —37, —38, —39, —40, —41, —42, —43, —44, —45, —46, —47, —48, —49, —50, —51, —52, —53, —54, —55, —56, —57, —58, —59, —60, —61, —62, —63, —64, —65, —66, —67, —68, —69, —70, —71, —72, —73, —74, —75, —76, —77, —78, —79, —80, —81, —82, —83, —84, —85, —86, —87, —88, —89, —90, —91, —92, —93, —94, —95, —96, —97, —98, —99, —100, —101, —102, —103, —104, —105, —106, —107, —108, —109, —110, —111, —112, —113, —114, —115, —116, —117, —118, —119, —120, —121, —122, —123, —124, —125, —126, —127, —128, —129, —130, —131, —132, —133, —134, —135, —136, —137, —138, —139, —140, —141, —142, —143, —144, —145, —146, —147, —148, —149, —150, —151, —152, —153, —154, —155, —156, —157, —158, —159, —160, —161, —162, —163, —164, —165, —166, —167, —168, —169, —170, —171, —172, —173, —174, —175, —176, —177, —178, —179, —180, —181, —182, —183, —184, —185, —186, —187, —188, —189, —190, —191, —192, —193, —194, —195, —196, —197, —198, —199, —200, —201, —202, —203, —204, —205, —206, —207, —208, —209, —210, —211, —212, —213, —214, —215, —216, —217, —218, —219, —220, —221, —222, —223, —224, —225, —226, —227, —228, —229, —230, —231, —232, —233, —234, —235, —236, —237, —238, —239, —240, —241, —242, —243, —244, —245, —246, —247, —248, —249, —250, —251, —252, —253, —254, —255, —256, —257, —258, —259, —260, —261, —262, —263, —264, —265, —266, —267, —268, —269, —270, —271, —272, —273, —274, —275, —276, —277, —278, —279, —280, —281, —282, —283, —284, —285, —286, —287, —288, —289, —290, —291, —292, —293, —294, —295, —296, —297, —298, —299, —300, —301, —302, —303, —304, —305, —306, —307, —308, —309, —310, —311, —312, —313, —314, —315, —316, —317, —318, —319, —320, —321, —322, —323, —324, —325, —326, —327, —328, —329, —330, —331, —332, —333, —334, —335, —336, —337, —338, —339, —340, —341, —342, —343, —344, —345, —346, —347, —348, —349, —350, —351, —352, —353, —354, —355, —356, —357, —358, —359, —360, —361, —362, —363, —364, —365, —366, —367, —368, —369, —370, —371, —372, —373, —374, —375, —376, —377, —378, —379, —380, —381, —382

El precio en la semana última es el siguiente:
 Trigo 45 rs. fanega.
 Cebada 20 idem.
 Maíz 37 con 26.
 Hay bastante movimiento.
 La recaudación, que en esta provincia está limitada a las Rentas estancadas y Aduanas, produce aproximadamente 230,000 rs. mensuales.
 La emisión de los 230 millones ha dado hasta hoy líquido para el Tesoro 934,830 rs. (Idem.)

ORENSE 19 de Agosto.—La tranquilidad pública si que inalterable en esta provincia, y el estado sanitario es satisfactorio igualmente en toda ella.
 En el periódico *La Soberanía nacional* correspondiente al 16 del actual, y con relación a carta de Rivadavia, se dice:

- 1.º Que el Gobernador de la provincia de Orense ha concedido autorización para procesar al Alcalde de Rivadavia, separándose del dictamen de la Diputación provincial.
- 2.º Que donde quiera que va un liberal ve un delito.
- 3.º Que ha obrado en obsequio de personas que, como él, fueron animadas por el Gabinete Sartorius.
- 4.º Que faltando a la justicia, no comunicó al Gobierno su nefanda resolución.

Rectificaciones.

A lo 1.º No es cierto que el Gobernador de Orense se haya separado de la Diputación provincial en el negocio a que se refiere. Cuando se despachó no estaba aquella corporación reunida, y los Diputados que en comisión lo examinaron han dado dos dictámenes opuestos; y en vista de ellos el Gobernador, que es á quien la ley confiere únicamente la resolución de estos asuntos, decidió lo que creyó en su conciencia procedente, teniendo á la vista el guarismo remitido por el Tribunal, y sometiendo su decisión al Gobierno de S. M. Antes, y para este mismo Alcalde, ha negado otras autorizaciones en prueba de su imparcialidad; y si ahora no lo ha hecho es porque no ha encontrado méritos para ello, y porque no considera que el veto administrativo se lleve hasta el punto de convertir en inviolables á funcionarios que no lo son.

A lo 2.º Aun cuando el Gobierno de S. M. en la provincia de Orense no es republicano, ni podrá serlo siempre á un Gobierno monárquico constitucional, tolera, y respeta, y hasta protege, dentro de la ley, á los liberales de todos los matices, aun los más avanzados, y es por consecuencia completamente falsa esa persecución que se denuncia.

La provincia toda, su Milicia Nacional, sus Alcaldes, sus Diputados provinciales, sus Diputados á Cortes, sus altos funcionarios son testigos de sus actos.

A lo 3.º El Gobernador de la provincia de Orense tiene dadas denegadas pruebas de imparcialidad, justicia y moralidad para que se le pueda acusar de lo contrario, y entrega los actos todos de su administración á la censura pública lleno de confianza.

Lejos de ser mimado por Sartorius, absolutamente nada le debió ni que su cesantía en 1838 de la plaza de Abogado fiscal del Consejo Real, habiendo figurado todos sus amigos políticos en primera línea á favor de la gloriosa revolución de Julio, con la que está completamente identificado.

A lo 4.º No es exacto que el decreto del Gobierno de Orense sobre la autorización pedida por los Tribunales respecto del Alcalde de Rivadavia haya dejado de comunicarse al Gobierno de S. M.; pues si bien hizo al mismo tiempo que al juzgado porque había que remitir un voluminoso testimonio, por el cual la ley concedía un término, se han llenado todas las prescripciones quizás con exceso, y en poder del Gobierno hace días se halla completo el expediente á que alude. (Idem.)

FORTEVEDRA 17 de Agosto.—En el día 13 del corriente hubo un ligero alboroto en la ciudad de Vigo, promovido por unos pocos trabajadores de marinería contra sus compañeros con objeto de que estos desajasen sus faenas, á fin de que así se aumentasen el salario. Inmediatamente que tuvo noticia del suceso el Sr. Secretario de este Gobierno civil encargado interinamente del mando político, adoptó con la actividad que le distingue las medidas convenientes al fin de que los trabajos se continuasen en el mayor orden, existiendo además á la vez un hecho únicamente aislado entre operarios, sin ningún carácter político. El Sr. Gobernador, que se hallaba tomando los baños en Caldas para restablecer su quebrantada salud, instantáneamente y con el celo que acostumbra se presentó en dicha ciudad para reconocer por sí mismo el origen de aquel tumulto; y por resultado de ser oído, que el expresado, han sido entregados los indagadores á la acción de los Tribunales sin otro resultado. Hago esta relación para que no se den sinietras interpretaciones á un hecho que en nada se ha rozado con la política, y que las dignas Autoridades que se hallan al frente de la provincia supieron evitar que á su sonar tomase otro carácter, ni que se turbase el orden y la paz que felizmente reina en ella.

La salud pública sigue inmejorable.
 En cuanto á la cosecha, la del maíz presenta muy buenas esperanzas; mediana la del trigo, centeno y patata, y perdida casi en totalidad la del vino, porque el *oídio* sigue en aumento. La industria en lo general tiene poco movimiento en la provincia, porque la decadencia de la agricultura la hace resentir en extremo.
 En el puerto de Vigo han estado desde el 23 del mes último: cinco galeones, 14 quecheruanes, cuatro vapores, tres misticos, tres polarcas, dos goletas, una ancha y un bergantín; y han salido, dos lanchas, tres goletas, cinco galeones, tres vapores, un pailebot, un místico, nueve bergantines, una palanca y una corbeta; habiendo entrado en el lazareto á hacer cuarentena cuatro polarcas, 13 bergantines, cinco corbetas, cinco goletas, cinco fragatas, dos vapores y dos bric-barcas. En el puerto de Bayona han entrado dos bergantines. (Idem.)

SEGOVIA 21 de Agosto.—El cólera, que hasta ahora había respetado á esta provincia, acaba de presentarse en varios de sus pueblos. Villaverde de Iscar, por su población de unos 70 vecinos, es donde hasta ahora ha hecho más estragos, pues á las pocas horas de la invasión se contaban veinte y tantas defunciones, existiendo además 50 atacados, en su mayor parte de gravedad. Tan luego como nuestro celoso Gobernador recibió el parte con tan tristes noticias, salió inmediatamente para dicho punto, acompañado de D. Vicente Ruiz, Subdelegado de medicina, D. Bonifacio Odriozola, uno de los médicos de esta ciudad, y el Oficial Terceño del Gobierno D. Gregorio Arvalo, para que en el momento de la invasión se pusiera á funcionar el servicio de sanidad, que voluntariamente se prestaron á desempeñar este servicio. El día 16 de madrugada llegaron á Villaverde, encontrando á sus habitantes consternados, suspendidos las labores del campo, y sin los recursos y elementos necesarios para combatir con éxito tan terrible enfermedad, pues carecían de botica y médico, no teniendo para que les asistiesen más que un cirujano de avanzada edad.

El primer cuidado del Gobernador fué visitar inmediatamente al Sr. enfermero capitán de la comisión médica y del Subdelegado de medicina del partido de Cuellar, que así como el Alcalde de dicho punto habían concurrido á Villaverde por orden del Gobernador, haciendo se empezasen á suministrar al momento los primeros auxilios y medicamentos de que á prevención habían ido provistos. Se mandaron propios á los pueblos inmediatos en busca de cuanto los médicos creyeran conveniente; se acordaron los arbitrios que se habían de proponer; se dieron al Alcalde 1,000 rs. de los fondos de calamidad de públicas, y se adoptaron en fin todas las medidas que se concupieron necesarias, quedándose en Villaverde el Subdelegado de medicina y cirugía de Cuellar interinamente á reemplazarle otro de esta capital, por ser imposible la continuación del subdelegado en razón á que solo hay otro médico en Cuellar, y habiendo fallecido 735 vecinos, cuyo estado sanitario no es nada satisfactorio.

A la llegada del Gobernador á esta capital convocó á la Junta de Sanidad, á quien dió cuenta de lo ocurrido; y habiendo invitado á los médicos para que uno de ellos marchase á Villaverde, el Sr. D. Olayo Diaz, profesor del instituto de esta ciudad, enseñando, dando una prueba de abnegación y sentimientos humanitarios, se prestó á ello espontáneamente, habiendo marchado ya hoy para su destino.
 El estado sanitario de esta capital, continúa siendo inmejorable. (Idem.)

TERUEL 20 de Agosto.—La tranquilidad no se ha alterado en esta capital ni en los demás pueblos de la provincia, y el espíritu público continúa en buen sentido.
 El estado sanitario es el siguiente:
 Existen según parte anterior 2,518.
 Invadidos desde el parte anterior 1,390.
 Curados desde el parte anterior 4,957.
 Fallecidos desde el parte anterior 402.
 Quedan existentes en este día 1,516. (Idem.)

EXTERIOR.

Los periódicos extranjeros traen pocas noticias. En ellos encontramos despachos telegráficos de los Generales en Jefe de los ejércitos ingles y piemonteses, en que dan cuenta de la acción del Tchernaya. Todos ellos están contes-

tes en que los rusos han sufrido un considerable descalabro.

El *Moniteur* del 19 publica también el parte del bombardeo de Swaborg. Después le insertamos.

El *Morning Post* del 17 contiene á la cabeza de sus columnas un as líneas que nos han llamado la atención. Dice que tiene motivos para creer que dentro de algunos días habrá noticias importantes y hasta inesperadas de Crimea. Esto, aun cuando manifiesta cierta vaguedad, da á entender indudablemente que se aproxima el momento del asalto contra Sebastopol, pues no es de creer por su contexto que haya querido referirse al ataque de Liprandi, ni al rompimiento del fuego contra la ciudad sitiada, pues ninguno de estos acontecimientos son inesperados.

Nada hay de Alemania.
 Una correspondencia de Viena dice que se han recibido hace poco en esta capital noticias de Teheran, según las cuales no se había modificado en nada la situación de Persia. Continuaba la lucha entre la influencia rusa y la influencia francesa; pero lo cierto es que cualquiera que sea la decisión que tome el Shah, nada tienen que temer los aliados de Persia, cuya desorganización es completa.

El *Diario alemán de Frankfurt*, refiriéndose á una comunicación de Viena, dice que el Príncipe Gortschakoff había tenido una larga entrevista con el Conde Buol y una conferencia con el Emperador para reanudar las negociaciones, y hasta se decía que había llegado de San Petersburgo un nuevo proyecto relativo al tercer punto que el Gabinete de Viena debería recomendar á las Potencias occidentales; que se habían dado algunos pasos con este motivo, pero que los Gabinetes de París y Londres se han negado resueltamente á entrar en ninguna clase de negociaciones hasta conseguir triunfos marcados en Crimea. A pesar de las seguridades con que se da esta noticia, no creemos tenga fundamento alguno.

Los periódicos de París vienen llenos de curiosos pormenores acerca de los preparativos para recibir dignamente á la Reina de Inglaterra.

El *Moniteur* publica con este motivo un artículo, en que dice que uno de los hechos más importantes de nuestra época es la visita que hace á París la Reina de Inglaterra, en el reinado del Emperador Napoleón; que esta es la prueba mayor de la amistad que puede dar Inglaterra á Francia confiándole su Soberanía; Francia, dice, corresponderá dignamente á esta leal confianza.

Por un decreto que publica el mismo periódico se confiere al General Canrobert la dignidad de Senador, «como brillante testimonio de satisfacción por los eminentes servicios que ha prestado á Francia en el mando en Jefe del ejército de Oriente.»

CRIMEA.—Londres 18 de Agosto.—Lord Panmure ha recibido el despacho siguiente del General Simpson: *Cuartel general frente á Sevastopol, 17 de Agosto.*—El General Pelissier y yo hemos decidido abrir el fuego de las baterías anglo-francesas mañana al amanecer. (Correspondencia Havas.)

TURIN 17 de Agosto.—El General La Marmora ha dirigido al Ministro de la Guerra el despacho telegráfico siguiente:

Kudikoi 16 de Agosto.—Esta mañana los rusos, en número de unos 50,000 hombres, han atacado las líneas del Tchernaya. Nuestra contraofensiva era: Rey, Patria. Los despachos franceses dirán si los piemonteses eran dignos de combatir al lado de los franceses y de los ingleses. Han estado bravísimos.

El General Montecchecchio está moribundo. Hemos tenido 200 hombres fuera de combate. Los rusos han sufrido enormes pérdidas. (Idem.)

Hé aquí los dos despachos publicados por el Gobierno inglés con motivo de la acción de Traktir:

Varna 16 de Agosto, á la una y 30 minutos de la tarde.—Los rusos han atacado la posición del Tchernaya esta mañana al amanecer con gran furor. La acción ha durado casi tres horas; pero han sido completamente rechazados por los franceses y los sardos.—Se enviarán nuevos pormenores.

Varna 16 de Agosto á las siete de la tarde.—El ataque de los rusos de esta mañana estaba mandado por el General Liprandi, á la cabeza de 50 á 60,000 hombres. Se calcula su pérdida en 4 á 3,000 hombres; se han cogido unos 400 prisioneros. La pérdida de los aliados es muy corta. (Idem.)

Oltesa 6 de Agosto.—Escriben de Sebastopol que el puente establecido en la rada ha sido inaugurado el 2 en presencia del Príncipe Gortschakoff, del General Osten Sacken y de todas las Autoridades militares. Se prometen con él grandes resultados para las operaciones defensivas. Estos dos puntos de apoyo en los dos lados de la rada están cubiertos con enormes baterías, la de Nicolaieff y la de Michaeloff, que no solo se protegen mutuamente, sino que con su fuego cubren la Karabelaia y la bahía del Carenaje. Constantemente trabajan 35,000 hombres en la fortificación de este importante punto, que será el punto central de todas las operaciones en el caso en que hubiese que abandonar la Karabelaia al enemigo. (Ost-Deutsche-Post.)

ORILLAS DEL BALTICO.—Hé aquí el parte del Almirante Penuad sobre el bombardeo de Swaborg: «A bordo del navío de S. M. L. *Fouville*, delante de Swaborg, 11 de Agosto de 1855.—Sr. Ministro: Como he tenido el honor de informar á V. E. por mi carta del 7 de este mes, el Contra-Almirante Dundas y yo nos hemos presentado delante de Swaborg, con la escuadra combinada, con intención de bombardear esta plaza.

«El 8 á las siete y media de la mañana, 16 bombas inglesas, llevando cada una un mortero; cinco bombas francesas, con dos de dichas piezas, y una batería de sitio de cuatro morteros de 27 centímetros que en las seis horas de oscuridad de las dos noches precedentes había hecho ya establecer sobre el islote Abraham á 2,200 metros de la plaza, han roto el fuego contra Swaborg.

«Me complazco en anunciaros, Sr. Ministro, que esta operación ha salido perfectamente bien: no fue solamente un simple cañoneo que las flotas han verificado contra Swaborg, no fue un verdadero bombardeo, cuyos resultados formales han excedido á todo lo que me esperaba.

«Apenas habían pasado tres horas después de empezar á dirigir bombas contra la plaza, cuando podíamos hacer palpables los daños considerables que aquellas ocasionaban en la fortaleza. Al punto se manifestaron numerosos incendios en diversos puntos á la vez, y bien pronto vimos las llamas elevarse por encima de la cúpula de la iglesia situada en la parte del Norte de la isla Est-Swarto. Es, por decirlo así, el único monumento que en las islas Vargon y Swarto parece haber sido respetado completamente por nuestros proyectiles. Explosiones terribles no tardaron en dejarse oír por cuatro veces continuas: el fuego había prendido en almacenes llenos de pólvora y municiones de guerra. Las dos últimas explosiones sobre todo han sido formidables; han debido causar al enemigo pérdidas enor-

mes, tanto en el personal como en el material. Por espacio de muchos minutos se oían las detonaciones de las bombas y de las balas, que cubrían la orilla de la mar de restos de toda especie.

«El bombardeo ha cesado esta mañana á las cuatro y media; ha durado por consiguiente dos días y dos noches, en los que Swaborg no presentaba más que un gran foco de incendio. El fuego, que continuaba todavía causando estragos, ha devorado casi toda la plaza, y consumido tiendas, almacenes, casernas, varios establecimientos pertenecientes al Gobierno y un gran número de bastimentos del arsenal.

«El tiro de nuestros morteros y nuestros obuses era tan certero que el enemigo, teniendo ver incendiado un navío de tres puentes fondeado entre Swaborg y la isla Back-Holmen, ha introducido este buque en el puerto durante la noche.

«Los rusos han experimentado un descalabro considerable, y pérdidas tanto más sensibles cuanto que por parte de la escuadra aliada no ha habido más que un marinero muerto y algunos heridos ligeramente. Los fuegos enemigos han respondido sin embargo vigorosamente á nuestro ataque; su fuego se ha debilitado en los momentos que tenían lugar las explosiones que dejo mencionadas, pero la puntaría de nuestras piezas á larga distancia nos ha proporcionado una superioridad incontestable sobre el de los rusos.

«Todos han cumplido en la división su deber con sacrificio y con valor; las tripulaciones han estado admirables en su arroyo; han merecido bien del Emperador y de la Francia.

«No puedo estar más satisfecho de los medios de acción que están á mis órdenes. Las bombas y las cañoneras han prestado inmensos servicios; corresponden perfectamente á cuanto se dice de estos buques. La batería de sitio no ha producido muy buenos resultados; y puede decirse que en este islote enemigo, en el cual hemos enabulado y abatido franceses, han sufrido nuestros mayores golpes.

«En esta ocasión, como en las que me han precedido en que nuestros pabellones se han reunido, el Contra-Almirante Dundas y yo hemos marchado de común acuerdo. El ejemplo de completa inteligencia que existe entre los Jefes ha causado muy buen efecto en el espíritu de las tripulaciones de las dos escuadras, que en realidad no formaban más que una en el momento de la acción. Todos tenían un fin: revivizar en celo para causar al enemigo el mayor daño posible, y el buen éxito de un buque de una de las dos naciones era aplaudido por el de la otra con las mismas expresiones de entusiasmo que si lo hubiera conseguido su mismo pabellón.

«No lo dudéis, Sr. Ministro, que el bombardeo de Swaborg ejercerá una grande influencia en las poblaciones rusas, que de hoy más sabrán que sus plazas y sus arsenales no están completamente al abrigo de los tiros de los marinos aliados, que pueden y deben esperar de aquí adelante el llevar la destrucción al litoral enemigo, sin que recurran mayores daños.

«Al recibir una relación circunstanciada de este acaecimiento, Sr. Ministro, tendré el honor de dirigiros una petición de recompensas para los Oficiales, marineros y soldados que mas se han distinguido en el combate.

«Soy &c.—El Contra-Almirante, Comandante en Jefe de la división naval del Báltico, Penuad.» (Moniteur.)

FRANCIA.—Bologna 18.—Anoche ha llegado la escuadrilla inglesa compuesta del *Neptune*, de 120 cañones, con el pabellón del Vice-Almirante Sir Tomás Cockraue; del *Saint-George*, 120 cañones; del *Sans Pareil*, 71, del *Horatio*, 24; del *Malacca*, 17; del *Inflexible*, 6; del *Rosamond*, 6; del *Scotlar*, 6; del *Rolla*, 6; del *Periqueen* y del *Sprightly*.

Se han hecho los saludos de ordenanza.
 Esta mañana, al subir la marea, se ha señalado el *Victoria and Albert*, escoltado por el *Ariel* y algunos otros buques.

El Emperador va al desembarcadero para recibir á la Reina Victoria y al Príncipe Alberto. Hay una inmensa multitud llena de entusiasmo.

Resonan el cañon y la fusilería; todo el campo de Bologna, compuesto de 40,000 hombres, corona las costas bravas, y está formado en ala en los muelles.

El Emperador y la Reina pasan en medio de los vivas y van á la estación, que se halla espléndidamente adornada. El entusiasmo va en aumento. (Presse.)

PARIS 18.—Continúan los preparativos. Los Embajadores no se han separado de los arcos de triunfo, y los misticos escalonados en los boulevares reciben sus últimas banderolas y banderas. Desde el medio día, apenas se puede circular por ciertos puntos de los boulevares.

Los preparativos de la estación de Strasburgo se están concluyendo en este instante. Está muy rica, muy deslumbrante, y todo allí es digno de la solemnidad. No hay nada más grandioso ni más gracioso á la vez que la decoración monumental de esta estación, tan grandiosa ya por sí misma.

Por todas partes se ven unidades del oro y el terciopelo con las flores. Cuando S. M. Británica salga del wagon imperial se encontrará en medio de un brillante parlante.

Nada se ha omitido para facilitar á las personas el poder llegar allí: se han quitado las rejas, se han echado abajo los tabiques, se han construido gigantescos estrados para las señoras ricamente vestidas. La Reina se apeará en la derecha, y verá entonces un hemiciclo lo más encantador d l mundo.

Sobre todo, en el trayecto del boulevard de Strasburgo y del boulevard de la Victoria no se ven más que estones, faroles venecianos, band rolos y banderas. Aquí se ven escudos y guiraldas, allí arcos de triunfo, mas allá estatuas improvisadas de rios y riyades; en todas partes las iniciales entrelazadas de los Soberanos de Francia y de Inglaterra. Las banderas de Inglaterra, de Francia, de Turquía y de Cerdeña están confundidas en multiplicados tófos. En muchos escudos se ven estas palabras: *Welcome!* (¡); en otros las iniciales V. A. (*Victoria Alberta*) entrelazadas; en otros las armas de Francia y de Inglaterra, las últimas con la divisa *Dios y mi derecho*.

En otras partes se ven las insignias de la Orden de la Jarretera con la caballeresca leyenda: *Honi soit qui mal y pense*.

Delante del Gimnasio, se nota una inmensa decoración que ocupa toda la fachada del teatro. Sobre esta decoración están colocadas las armas de Inglaterra y de Francia con esta doble divisa sobre cada escudo: 18 de Agosto 1855—16 de Abril 1855. Después estas palabras *Union, fuerza, desinterés*.

En el boulevard Poissonniere hemos observado la ingeniosa decoración de la casa Aubusson, riquísimamente empavesada. En medio de las banderas empavesadas de las tres naciones se ven dos magníficas tapias-escudos que representan las armas de Francia é Inglaterra.

Delante del teatro de Variedades atraviesa todo el boulevard un cordaje empavesado.

Un poco mas abajo de la calle Vivienne se despliega una rica decoración, compuesta de pilastras con figuras alegóricas.

Casi á la entrada del boulevard de los Italianos hay una linda estatua alegórica que representa á la *Union*, rodeada de trofeos.

En lo alto de las calles Lepelletier y Favart, un inmenso arco de triunfo extiende á través del boulevard un arco verdaderamente monumental: es el tributo de la Dirección de la ópera. A algunos pasos de allí, la Dirección de la ópera cónica ha levantado una columna rostral, sobre la que se ve un rico estello de flores.

Las calles del arrabal Montmartre, Vivienne, Richelieu, Dronot, están en fin las que vienen á desembocar en el boulevard están también empavesadas hasta donde puede alcanzar la vista. Las calles de la calzada de Aus-

tria, y sobre todo la de la Paz, lo están mas si cabe que los boulevares.

En el boulevard de los Capuchinos, el segundo batallón de la Guardia nacional ha construido un grupo de yeso que representa la *Union* y la *Fuerza*.

En todo el camino que debe seguir el cortejo, además de la innumerable banderas, muchas casas están adornadas con ricas colgaduras de terciopelo carmesí con franjas de oro, tapices ó tapicerías de brillantes colores, flores &c.

En todas partes no se ven mas que localidades para alquilar; ventanas y balcones, todo se destina á este objeto. Los establecimientos públicos se preparan á coger una amplia cosecha de guineas y de francos. El comercio parisense al por menor se distingue por la prisa que se da para sacar partido de la fiesta. Todas las casillas de los vendedores de periódicos ofrecen á los aficionados banderas desde 3 á 6 frs.

Son las tres y media, la Guardia nacional principia á ocupar en los boulevares las posiciones que le han señalado.

En la plaza de la Concordia se reúnen en masa las corporaciones de París con sus banderas y las Diputaciones de las poblaciones del rastro.

A las cuatro se cierran muchas tiendas y talleres. No circulan carruajes por donde ha de pasar el acompañamiento. La multitud es cada vez mas compacta. (Idem.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

Se lee en la *Union de la Sarthe*:
 Es muy interesante lo que ha sucedido el miércoles pasado en el desbarbado del camino de hierro. A las seis en punto fueron puestos en libertad 125 palomas blancas que habian venido de Ambe, es al Mans en el tren de la noche. Esta magnífica bandada de aves, después de la jaula en que habian sido trasportadas, se elevó en masa; y después de cernirse un momento sobre aquel punto, como para orientarse, se dirigió hacia el Norte, por donde tardó muy poco en desaparecer.

Calculáase que la vanguardia podrá llegar á Amberes á las dos de la tarde, cuando por consiguiente en ocho horas la distancia que hay entre el Mans y Amberes; y decimos, la vanguardia, porque entre estos viajeros aéreos hay algunos que quedan rezagados, y otros no llegan jamás, bien que estos son en muy corto número. (Moniteur.)

El periódico titulado *Illustrated London News* trae pormenores curiosos relativos á la población moriah que habita en Malagasia, en Sierra-Leona. En esta ciudad considerable y 6,000 habitantes, completamente rodeada de un muro, y cortada por calles irregulares. Las casas, en general muy cómodas, están bien construidas y decoradas con figuras en hueco como los monumentos egipcios. Cubrenlas un techo de figura cónica, formado de esteras de diferentes colores; y en lo exterior presentan un aspecto agradable, y en lo interior ofrecen grata frescura. Hay en la ciudad muchas mezquitas, tres escuelas y varios establecimientos religiosos. Sus vestidos nunca dejan de ser sencillos; y siempre ha dado muestras de ternura paternal para su pueblo. En cuanto á la observancia de los preceptos religiosos es severo y casi fanático. Ganando para el islamismo el mayor número de adeptos que ha podido, ha cuidado de proteger la agricultura, y á él se debe el haber adquirido el tráfico entre sus puertos y los europeos. Habla indistintamente en inglés ó árabe, y escribe con elegancia en muchos idiomas.

Matomado-Turey, su Ministro, aunque inferior á él en talento, no deja de ser un hombre superior. Distinguese este por su alta estatura, que no baja de seis pies, y por la belleza de sus proporciones. Ha pasado en Londres tres años en la casa de un rico comerciante de la *Cité*, donde ha adquirido extensos conocimientos, tanto del idioma como de los costumbres. Lee y escribe bien en francés, y habla otras muchas lenguas de los pueblos africanos. Es muy severo en cuanto á la etiqueta, pero un tanto indulgente en cuanto á las prácticas religiosas. (Idem.)

—Hé aquí un procedimiento empleado en Inglaterra, y que parece haber dado los mejores resultados para hacer impermeables el asfalto y otras materias porosas. Píntese con la pintura arenisca á la temperatura de 400 grados Fahrenheit poco más ó menos; después se sumerge en brea, puesta por medio del calor á la misma temperatura, y se deja en tal estado por espacio de cinco horas. De este modo se consigue hacer tan sólida una masa, que no bastan los golpes de martillo para romperla. Los ladrillos y las tejas no es necesario que estén en el agua de cuatro horas á la temperatura de 130 grados Fahrenheit. (Idem.)

—En los años en que el vino escasea importa mucho buscar todos los medios de hacer menos penosa la privación de él.

Con este objeto el Dr. Mathieu, de Vitry, miembro correspondiente de la Sociedad de Agricultura de Marne, ha dirigido á sus colegas la siguiente comunicación:

«He notado que los nuevos retoños, que es costumbre despojar á las viñas dos veces al año, siendo cortados con hacha, pasados por entre dos cilindros y puestos en presión, se agria, dan un jugo que contiene todos los elementos del vino y hasta cierto vapor, faltándole solo el azúcar. He añadido á este jugo como un 25 por 100 de su peso de jarabe de fécula, y haciendo fermentar todo junto he obtenido una bebida poco costosa y tan sana como agradable.

La falta de vino, añade, es causa de que vaya escaseando el tartaro, la crema de tartaro y el ácido tartárico, y de que el comercio esté inquieto con la gran subida que han tenido los precios de estos géneros.

Creo que los retoños de las viñas, cortados de la manera antedicha, pueden producir, por medio de la simple evaporación del jugo que de ellos se seca, mas de 500 francos por hectárea de tálaro de cal y de patasa. Aconsejo que si de las cortaduras de las viñas no se hace el uso que acabo de indicar, se dejen sobre el terreno para que pueda aprovechar la sal de potasa, que contienen, y que tanto favorece la vegetación de tan preciosa planta.

En fin, mezclando los retoños demasiado ácidos de las viñas con las cerezas precoces, que son demasiado dulces, y verificándose la fermentación de esta mezcla se obtendrá un vino flojo, que podrá sacarse provecho este año.

La Sociedad ha creído que debía llamarse la atención pública sobre estos medios de aprovechar los retoños de las viñas, y los recomiendo vivamente á los habitantes de la comarca. (Idem.)

—El Gobierno holandés ha vendido en cerca de ocho millones de florines 16,822 hectáreas de terreno adquirido por medio de la desecación del mar de Haarlem. Esta obra le ha costado nueve millones de florines, y por consiguiente, no solo podrá cubrir los gastos, sino tener alguna ganancia. Las tierras así adquiridas formarán un conjunto comunal que se denominará *Mar de Haarlem*. (La Presse.)

—El abate Berret, cura de Barbeyries, acaba de ofrecer á la administración de los caudales de hierro de Orleans que están concedidos, que aplicará á su cosa sobre el trecho desde Luxé á Angui-lez un mecanismo de invención suya y que sirve para evitar los accidentes que suelen producir los encuentros de los trenes.

Con este mecanismo, cuya simplicidad hará poco costosa su aplicación, se evitarán accidentes desagradados como los que últimamente se han visto entre las estaciones de Lyon, entre Corbie y Amiens, y cerca de la estación de Long-Pot, en Fives. (Idem.)

VARIIDADES.

Ya que estamos en época de recolección, no estará demás llamar la atención de los labradores sobre la confección de las *chocotas* que cada año tienden á sustituirse al antiguo sistema de los manojos ó gavillas dejadas en el campo, sistema vicioso que en casos de prolongadas intemperies expone al dueño de cosechas á sufrir pérdidas considerables.

No se sabe con exactitud cuál es el origen de la práctica de las *chocotas*; se remonta sin duda alguna á una época muy remota, puesto que Duceano de Blangy, que escribía sobre este asunto en 1774, dice que ya se usaba, en su cantón desde muchos siglos de años.

Sea lo que quiera, que las *chocotas* hayan comenzado en Flandes ó en otra parte, lo que hay de cierto es que todas las asociaciones agrícolas están conformes hoy en recomendar su uso.

La Junta de Agricultura del distrito de Mortagne (Orne) hace todos los años esfuerzos muy laudables, no solamente para precorizar la confección de las *chocotas* en esta provincia, sino que ha conseguido por medio de su Secretario instrucciones muy útiles para dar á conocer en los departamentos las ventajas de este método, y las manipulaciones necesarias á que debe recurrirse para ponerle en práctica.

Fácil es citar, como experimentos conocidos, los de Cadet de Vaux que dieron por resultado que el trigo negro en *chocotas* pesa cuatro kilogramos por hectólitro más que el dejado en gavilla, diferencia que desde luego se cubre en un exceso de 13 kilogramos, 25 gr. de pan.

En el Orne se han verificado recientemente estos hechos de la manera siguiente: los trigos ordinarios del país pesan de 78 á 79 kilogramos; todos los que se coloraron en *chocotas* han pesado 82 kilogramos, 50 gr., y fueron vendidos á los precios más subidos.

Podrían multiplicarse ejemplos de este género si fuese necesario; pero no siendo menos incontestable la utilidad de las *chocotas* hoy que de del oro, nos ocuparemos únicamente á continuación de la manera cómo la Junta de Agricultura de Mortagne describe el procedimiento, merced á cual los miembros de esta asociación ponen todos los años sus cosechas al abrigo de las intemperies, mejorándolas en todo.

El método llamado de pie es el que tiene la preferencia y el que mas se ha seguido en toda la Normandía y en la Picardía. Es el más expedito, más económico y más eficaz.

Luego que esté en sazón una haza de trigo, la primera indicación es cortar el poyo en verde: es decir, ocho ó diez días antes que de costumbre, cuando la paja deja de extraer su nutrición del suelo, ó cuando empieza á volverse amarilla del parte superior del tallo junto á la espiga, y el grano cesa de ser leñoso. Entonces permite que se le introduzca la viga; y apretándose mas, se aplasta hasta el estado hercinoso.

Luego que está segado el trigo, cualquiera que sea el método con que se haga, se encarga á cinco obreros hábiles la confección de las *chocotas*, y á otros de la de las chocotas.

Formándose el grosor de las *chocotas* que se acaban de hacer, sea por ejemplo de una cantidad equivalente á siete ó diez gavillas de mieses ordinarias, se busca un sitio elevado, si es posible sobre un surco, y se adoptan las medidas necesarias para colocar las *chocotas* en el centro de las gavillas que se creen deben estar en su confesión.

Luego que están dispuestas estas primeras condiciones, el jefe-obrero construye un poyo como una media gavilla buscando los pies que tengan los tallos más largos. Ajusta bien sus extremos inferiores, hirriendolos con el suelo, como se hace cuando se harina la paja, y en seguida se ata este brazante por debajo de las espigas con una porción de bramante por el centro de la media gavilla.

